

Señor

Juez del Circuito de Bogotá

Naturaleza: Acción de tutela.

Accionada: Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla.

Respetado Juez, LUIS CARLOS RINCON AMEZQUITA identificado con la c.c. 94.515.398 de Cali, actuando en nombre propio, me permito interponer acción de tutela en contra de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla, con base en los siguientes,

HECHOS

PRIMERO: Soy discente del IX Curso de Formación Judicial Inicial de la Convocatoria 27 para la conformación de listas de elegibles para Jueces y Magistrados de la Rama Judicial.

SEGUNDO: Dentro de dicho curso se estableció que los discentes seremos evaluados de la siguiente forma:

Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

IX CURSO
DE FORMACIÓN JUDICIAL INICIAL
PARA JUECES Y MAGISTRADOS DE LA REPÚBLICA
COLOMBIA

Escuela Judicial
"Rodrigo Lara Bonilla"

i ¡Prepárate!

Estas son las fechas de los programas a evaluar de la Subfase General del IX Curso de Formación Judicial Inicial.

Domingo 19 de mayo / 2024		
1	Habilidades Humanas	8 a. m. a 12 m.
2	Interpretación Judicial y Estructura de la Sentencia	8 a. m. a 12 m.
3	Justicia Transicional y Justicia Restaurativa	2 p. m. a 6 p. m.
4	Argumentación Judicial y Valoración probatoria	2 p. m. a 6 p. m.

Domingo 02 de junio / 2024		
5	Ética, independencia y autonomía judicial	8 a. m. a 12 m.
6	Derechos Humanos y Género	8 a. m. a 12 m.
7	Gestión Judicial y Tecnologías de la información y Comunicaciones	2 p. m. a 6 p. m.
8	Filosofía del Derecho e Interpretación Constitucional	2 p. m. a 6 p. m.

[f @escuelajudicialrlb](#) [X @Ejrlbnet](#) [@EJRLB](#) [@escuelajudicial_rlb](#)

TERCERO: La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla estableció que para la realización de las pruebas anteriormente citadas, se utilizaría el Aplicativo Klarway, el cual requiere para su instalación los siguientes requisitos:

El discente debe contar con un equipo de cómputo con Sistema Operativo Windows o MAC con las siguientes características:

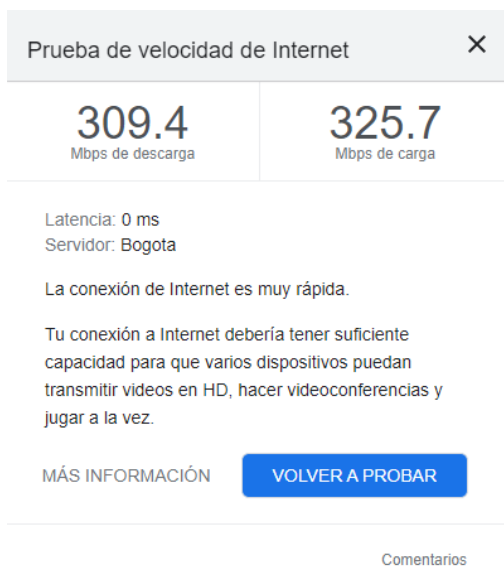
Sistema Operativo	Operativo Windows 10 o posterior
Procesador	Mínimo Intel Core i3 o Ryzen 5
Cámara y micrófono	Garantizar que el equipo de cómputo cuente con cámara WEB incorporada o por conexión USB resolución HD 1080P, y un micrófono que NO debe ser ni diadema, ni auricular; si el computador no tiene un micrófono incorporado, preferiblemente que la cámara por conexión USB sí tenga incorporado este dispositivo.
Conexión Internet	Se requiere que el equipo de cómputo cuente con conexión permanente de Internet, preferiblemente con conexión alámbrica de mínimo 20MB de velocidad de carga y descarga
Memoria RAM	Mínimo 4GB

CUARTO: Para la instalación de la aplicación mediante la cual se debe realizar la prueba dispuse de un equipo con la siguiente configuración:

Procesador	12th Gen Intel(R) Core(TM) i5-1235U 1.30 GHz
RAM instalada	16,0 GB (15,7 GB utilizable)
Id. del dispositivo	584024CD-5690-4CB8-91D4-417C29E8555B
Id. del producto	00355-60833-73986-AAOEM
Tipo de sistema	Sistema operativo de 64 bits, procesador x64

Intel Corporation - Extension - 19.5.6.1057	Descargar e instalar
Windows 11, version 23H2	Reinicio pendiente

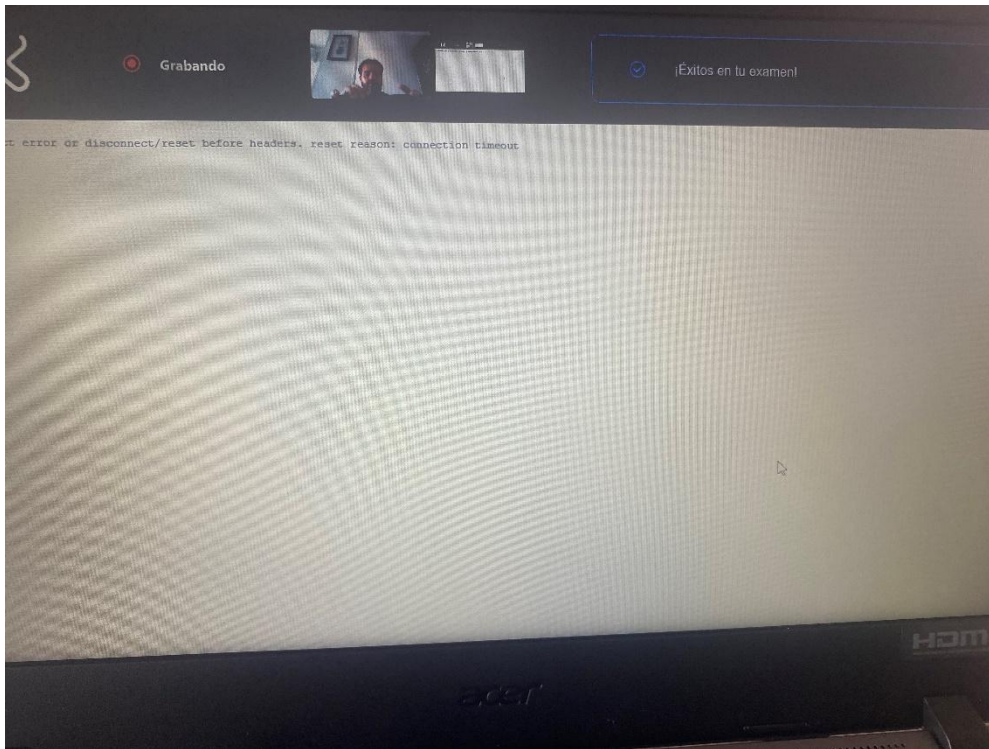
QUINTO: Así mismo en aras de cumplir con los requisitos mínimos, hice una prueba de velocidad en razón al ensayo de la Herramienta de Evaluación de la Subfase General, la cual se llevó a cabo el domingo 5 de mayo de 2024 a partir de las 09:00 horas (Bogotá, CO), arrojando el siguiente resultado:



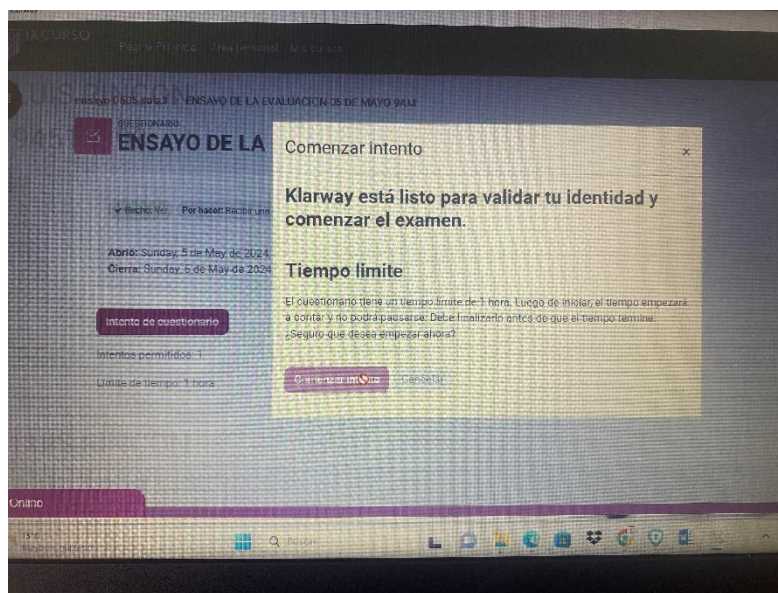
SEXTO: Como se puede evidenciar honorable juez, tanto el equipo, como la conexión de internet dispuesta para el ensayo de la Herramienta de Evaluación de la Subfase General, superan enormemente los requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del Aplicativo Klarway. Para mayor comprensión, me permito hacer un cuadro comparativo:

REQUISITO	MINIMO	DISPONIBLE
SISTEMA OERATIVO	WINDOWS 10 O POSTERIOR	WINDOWS 11
PROCESADOR	INTEL CORE i3 O POSTERIOR	INTEL CORE i5
MEMORIA RAM	4GB	16GB
CONEXIÓN A INTERNET	20MBPS	309MBPS

SEPTIMO: A pesar de superar con creces los requisitos mínimos para el correcto funcionamiento del aplicativo Klarway, el día 5 de mayo de 2024, fecha fijada para el ensayo de la Herramienta de Evaluación de la Subfase General, para mi sorpresa me tomó más de 25 minutos el poder tener acceso al cuestionario del ensayo, y una vez lo logré, solo pude responder alrededor de 9 preguntas, porque el aplicativo se bloqueó y me mostró la siguiente pantalla:

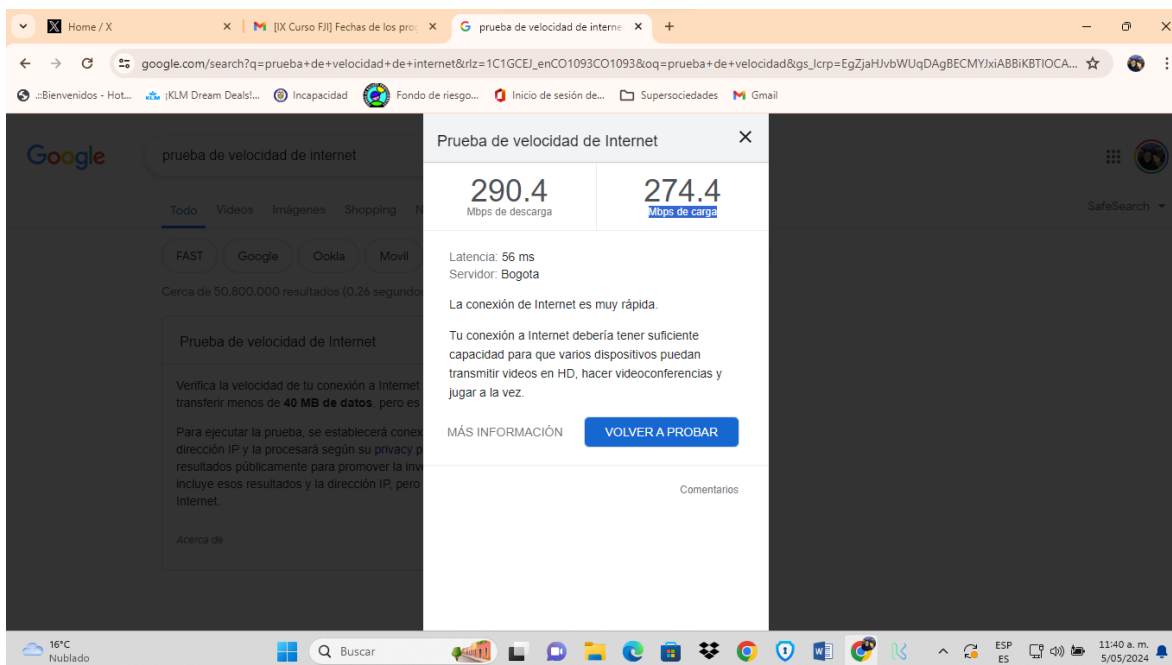
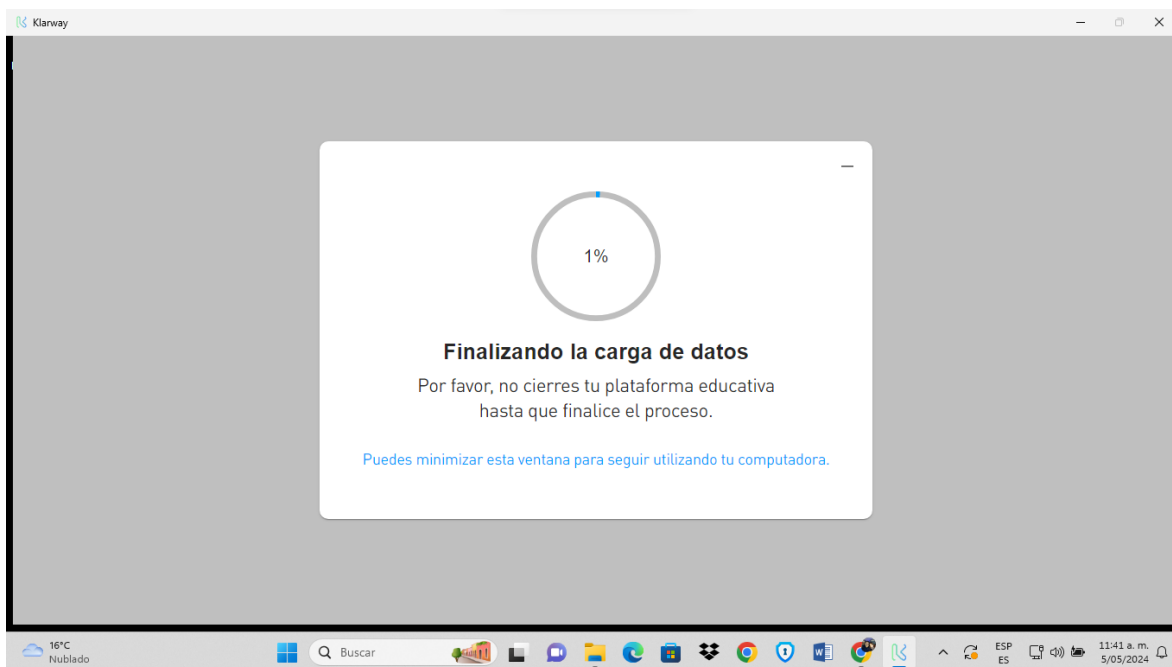


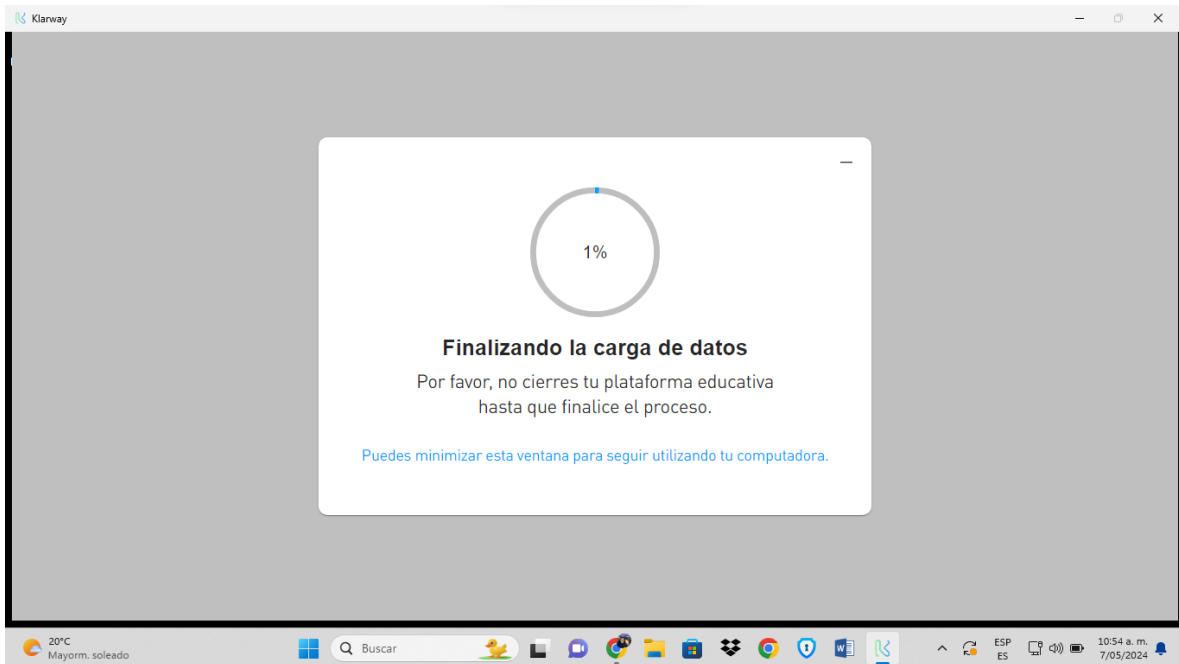
OCTAVO: En ese estado el computador quedó bloqueado y se hizo necesario reiniciarlo y cerrar la sesión en el equipo. Eleve varias preguntas a la mesa de ayuda y ninguna fue respondida. Una vez reiniciado, la aplicación me bloqueó el acceso inmediato, dejándome más de 10 minutos en la siguiente pantalla:



NOVENO: Una vez la aplicación me permitió el ingreso, realice la prueba cuando quedaban faltando diez minutos para su finalización, por lo que me vi abocado a responder a las preguntas de forma apresurada.


DECIMO: una vez completado el cuestionario, el aplicativo empezó a cargar los datos, sin embargo transcurridas mas de dos horas de finalizada la prueba no fue posible el completar la subida de los datos; e inclusive revisada de nuevo la aplicación el día 7 de mayo de 2024, dos días después de la fallida prueba no fue posible que el aplicativo cargara todos los datos del ensayo de la Herramienta de Evaluación de la Subfase General. Adjunto algunos pantallazos.





UNDÉCIMO: Lo expuesto atenta de manera flagrante contra los principios de transparencia, igualdad, mérito y las garantías mínimas que tenemos los discentes de presentar un examen con criterios objetivos, ya que todos sufrimos los mismos inconvenientes anotados. El pésimo funcionamiento traducido en las innumerables fallas de la aplicación utilizada para la prueba, carece de los requerimientos técnicos y operativos que amerita un examen tan importante.

DUODECIMO: La Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla ha reconocido los fallos del aplicativo Karlway, y a pesar de ello, el Consejo Superior de la Judicatura anunció que la prueba del domingo 5 de mayo había resultado exitosa y emitió el siguiente comunicado:



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Comunicaciones

Comunicado

Consejo Superior de la Judicatura realizó ensayo de la herramienta de evaluación para el IX Curso de Formación Judicial Inicial


- **2.944 discentes participaron en el ensayo programado para este domingo, como parte del proceso de familiarización con la herramienta dispuesta para las evaluaciones del IX Curso de Formación Judicial Inicial.**
- **La presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Diana Alexandra Remolina Botía, lideró este ejercicio para verificar su funcionamiento.**
- **El ensayo se adelantó en cumplimiento del cronograma dispuesto para avanzar en el proceso de selección de los próximos jueces y magistrados del país.**

Bogotá D.C., domingo 5 de mayo de 2024 (@Judicaturacsj). Con la participación de **2.944 discentes, que corresponde al 94% del total inscritos**, el Consejo Superior de la Judicatura, a través de la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla", realizó este domingo 5 de mayo un nuevo ensayo de la herramienta de evaluación del IX Curso de Formación Judicial Inicial, en cumplimiento de lo dispuesto en el cronograma para este proceso.

Este ejercicio sirvió para seguir familiarizando a los discentes con la plataforma y continuar fortaleciendo la infraestructura tecnológica, con el fin de brindar una experiencia de evaluación sólida y confiable durante la prueba que se verificará los días 19 de mayo y 2 de junio.

Los datos más importantes que arrojó la jornada de ensayo son:

- 2.944 discentes participaron en el ensayo.**
- 2.754 discentes desarrollaron y cumplieron en su totalidad el ensayo.**
- 3.252 discentes, equipo técnico, de soporte, del Consejo Superior de la Judicatura y de la Escuela Judicial Rodrigo Lara Bonilla estuvieron conectados en simultánea durante el desarrollo del ensayo.**



Consejo Superior de la Judicatura
Oficina de Comunicaciones

Comunicado

2.622 respuestas a inquietudes de los discentes en la mesa de ayuda de la plataforma y en el chat del aplicativo.

En el ejercicio se identificaron situaciones para mejorar y garantizar la navegación y efectividad del aplicativo, tales como:

- Agilidad en el acceso al aplicativo.
- Optimización en el cargue de las respuestas y al momento de guardar la prueba.
- Velocidad de respuesta en el chat del aplicativo y de soporte.

La presidenta del Consejo Superior de la Judicatura, Diana Alexandra Remolina Botía, quien monitoreó este ejercicio para verificar su funcionamiento, señaló que **"el ejercicio tuvo un avance significativo frente al desarrollado el pasado 21 de abril con casi 3.000 discentes que realizaron el ensayo hoy. Seguimos trabajando con la Escuela Judicial "Rodrigo Lara Bonilla" y con todos los equipos técnicos y de soporte para mejorar y solucionar cada detalle, en el propósito de seguir cumpliendo con lo dispuesto en este importante proceso para seleccionar a los próximos jueces y magistrados del país."**

www.ramajudicial.gov.co | [@JudicaturaCSJ](https://twitter.com/JudicaturaCSJ) | Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
 Calle 12 No. 7 - 65 | Consejo Superior de la Judicatura | Administrando Justicia Podcast
 Conmutador (601) 565 8500 | ConsejoSuperiorJudicatura | Consejo Superior de la Judicatura

www.ramajudicial.gov.co | [@JudicaturaCSJ](https://twitter.com/JudicaturaCSJ) | Rama Judicial - Consejo Superior de la Judicatura
 Calle 12 No. 7 - 65 | Consejo Superior de la Judicatura | Administrando Justicia Podcast
 Conmutador (601) 565 8500 | ConsejoSuperiorJudicatura | Consejo Superior de la Judicatura

DECIMOTERCERO: A tres días de la prueba de la subfase general del IX Curso de Formación Judicial, se ha comprobado el pésimo funcionamiento de la aplicación Klarway, y la escuela no da respuestas ni soluciones concretas sobre el tema, lo que vulnera las garantías necesarias para la realización del examen. Esta situación se agrava aún más considerando el carácter eliminatorio de la prueba.

PETICION

Solicito de manera respetuosa a Su Señoría ordenar a la entidad demandada que la prueba de subfase general del IX Curso de Formación Judicial se realice utilizando una aplicación completamente funcional que garantice el correcto desarrollo del examen a todos los participantes del curso. En caso contrario, solicito que la evaluación se lleve a cabo de forma presencial, escrita o en línea, en sede, tal y como se estableció en el cronograma inicial.

MEDIDA PROVISIONAL

Teniendo en cuenta que la prueba de la subfase general del IX Curso de Formación Judicial se llevará a cabo los días 19 de mayo y 2 de junio de 2024, y que la entidad accionada no ha tomado ninguna medida para realizar ajustes a la aplicación o pruebas adicionales de funcionalidad de la misma, nos enfrentamos a la posibilidad de realizar un examen sin las mínimas garantías. Por lo tanto, solicito la suspensión de dichas pruebas.

La medida provisional es necesaria debido al carácter eliminatorio del examen y a la falta de garantías derivada de las fallas recurrentes de la aplicación. Esta situación podría vulnerar los derechos fundamentales de todos los participantes.

Atentamente



LUIS CARLOS RINCON AMEZQUITA

C.C. 94.515.398 de Cali

Notificaciones luisrinconamezquita@gmail.com